

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES PARA EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

La ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES PARA EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE fue aprobada en Junta de Gobierno el 21 de Mayo de 2013, siendo su aprobación inicial en la sesión Plenaria del 11 de Junio de 2013 y elevada automáticamente al no haberse presentado alegaciones a la aprobación inicial tras el periodo de exposición pública.

El Artículo 7 de dicha ordenanza, Instrucción, el texto establece que

Podrán acudir en calidad de observadores un representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal, así como un representante del Sindicato de UGT, un representante del Sindicato de CCOO, un representantes de Cáritas, un representante de Cruz Roja y un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe.

Desde Ahora Getafe entendemos que tal y como está el texto, excluye a otros agentes sociales que están realizando una gran labor en la lucha por el derecho a la vivienda en nuestro municipio, e imposibilita que el día de mañana puedan acudir otros colectivos que realicen su trabajo en este ámbito por esa redacción tan acotada.

Por todo lo dicho, desde el Grupo Municipal Ahora Getafe proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno municipal a que inicie los trámites para que se modifique el siguiente texto del artículo 7 de la ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES PARA EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE:

Podrán acudir en calidad de observadores un representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal, así como un representante del Sindicato de UGT, un representante del Sindicato de CCOO, un representantes de Cáritas, un representante de Cruz Roja y un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe

Por el siguiente texto:

Podrán acudir en calidad de observadores/as un/a representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal, así como un/a representante de los diferentes sindicatos, así como de aquellas entidades sociales que realizan su labor en el municipio en torno al tema objeto de esta ordenanza

SEGUNDO.- Instar al Gobierno municipal a que inicie los trámites para que se modifique el artículo 10 de la Ordenanza por el que se establece que *con carácter general la puesta a disposición de las viviendas conllevará un canon mensual del 30% de los ingresos mensuales familiares, por con carácter general la puesta a disposición de las viviendas conllevará un canon mensual del 20% de los ingresos mensuales familiares,*

TERCERO.- Instar al Gobierno municipal a que inicie los trámites para que se elimine del Artículo 11.4, Obligaciones de los beneficiarios, el pago de los gastos relacionados con la instalación y alta de los suministros, y se haga la correspondiente modificación en el documento de puesta a disposición, de tal manera que dicho punto quede redactado de la siguiente forma:

Asumir el pago de los gastos relacionados con el consumo de suministros de luz, agua, gas, teléfono relacionados con la vivienda en los términos establecidos en el documento de puesta a disposición, así como el pago del canon mensual acordado. El alta en los suministros será a cargo del Ayuntamiento.

CUARTO.- Instar al Gobierno municipal a que inicie los trámites para que se modifique la ordenanza e incluya un anexo en el que se reflejen todas las viviendas de titularidad municipal o las que por otras vías están a disposición del objetivo de esta ordenanza, anexo que deberá ser actualizado cuando existan modificaciones en el mismo, manteniendo permanentemente actualizado el inventario de las mismas a cargo de la unidad administrativa de patrimonio.

En Getafe, a 19 de Noviembre de 2015.

FDO.: Vanessa Lillo Gómez
Portavoz Grupo Municipal Ahora Getafe.